

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 920

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . . 0,50 pesetas  
Idem judiciales, línea o fracción. . . . . 1,00 —  
Idem oficiales, línea o fracción . . . . . 1,00 —  
Idem particulares . . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno Civil

#### Fomento-Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en las almacenes de la Compañía de Ferrocarriles de M. C. y P. varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos, en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta, en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 14 de Febrero próximo, a las once de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en la Estación de las Delicias.

Madrid, 8 de Enero de 1930.

El Gobernador,

Carlos Martín y Alvarez

(Núm. 87)

#### Administración de Rentas Públicas

#### DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiéndose extraviado el recibo de la Contribución Territorial de la finca urbana número 10.548, sita en la calle Francos Rodríguez, número 17, a nombre de D. Agustín Macía, vecino de Madrid, calle de Castillejo, número 12, correspondiente al cuarto

trimestre de 1927, por un importe de pesetas 901,74, se requiere a la persona que lo hubiese encontrado para que lo presente en esta Administración de Rentas Públicas, sita en la calle de Montalbán, número 6; previéndole que, de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este edicto, se entenderá por caducado dicho recibo, considerándole nulo y sin ningún valor.

Madrid, 15 de Enero de 1930.

El Administrador de Rentas,

César Gómez Sancho

(A.—74)

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### ORDENACION DE PAGOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general, en 19 de Julio de 1927, con los números 276.183 de entrada y 112.017 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Gerardo Mayor Anguita, en garantía de las obras de acopios de Natillas a Mandayona, kilómetros 1 al 9, importante 1.500 pesetas en Deuda amortizable 5 por 100, y a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 12 de Diciembre de 1929.

El Ordenador de Pagos,

Alejandro Ruiz de Tejada

(A.—71)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia Provincial de Madrid

En la causa que procedente del Juzgado del distrito de la Inclusa se sigue a instancia de D. Angel Avilés Martínez, contra Fernando Lobato

Ramírez por el delito de injurias, se ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a los herederos de D. Angel Avilés Martínez que en el término de diez días se personen en forma en esta causa si vieren convenirles, continuar el curso de la misma, con el apercibimiento de que, si no lo verifican dentro de dicho plazo, se declarará abandonada la querrela, según preceptúa el artículo 275 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y requerimiento en forma, con el apercibimiento acordado a los herederos de D. Angel Avilés Martínez, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 20 de Noviembre 1929.

El Oficial de Sala,

P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 3.106) (B.—1.839)

En el expediente formado para tramitar la solicitud de indulto del penado Antonio Rodríguez Rubiales y referente a la condena que le fué impuesta en causa que se le siguió en el Juzgado de la Inclusa por el delito de falsedad, se ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de hacer saber tal solicitud a la perjudicada doña Concepción Sáez de Tejada, a fin de que en el término de diez días manifieste si se opone o no a la conceción del indulto solicitado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a doña Concepción Sáez de Tejada, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 20 de Noviembre de 1929

El Oficial de Sala,

P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 3.104) (B.—1.841)

En la causa que procedente del Juzgado del distrito del Congreso se sigue contra Antonio Lluçia Busse por el delito de estafa, se ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de hacer saber a D. Ramón Lluçia Busse que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia a ma-

nifestar el domicilio de su hermano Antonio Lluçia.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. Ramón Lluçia Busse, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 20 de Noviembre de 1929.

El Oficial de Sala,

P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 3.105) (B.—1.840)

#### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Villa Díaz (Juana), natural de Almonacid de Zorita (Guadalajara), de estado soltera, profesión prostituta, de veintiocho años, hija de Tomás y de Leocadia, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 31, procesada por robo, sumario 82 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, a fin de ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad por su auto de 14 de Noviembre último.

Madrid, 5 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Juan León

V.º B.º

El señor Juez,

Miguel Torres

(B.—1.854)

Barbazán Beney (Jesús), natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de veinte años de edad, hijo de Julián y de María, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, 47, procesado por hurto, sumario 857 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de don Juan León, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada por la Excelentísima Audiencia de esta Corte.

Madrid, 5 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Juan León

V.º B.º

El Juez,

Miguel Torres

(B.—1.855)

## BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos que en concepto de pobre y en virtud de sentencia dictada a su favor ha promovido doña Severiana Ibáñez Libano, se anuncia la ausencia, en ignorado paradero, de su esposo D. Jerónimo Serrano Leza, que se ausentó de esta Corte y del domicilio que en la misma tenía, calle de Alcalá, número 130, hace, aproximadamente, veintidós años, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su existencia; habiendo solicitado tal declaración de ausencia su esposa doña Severiana Ibáñez Libano.

Y por el presente segundo edicto, se llama al referido ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, justificándolo con los correspondientes documentos, dentro del término de dos meses.

Y para su inserción en los periódicos oficiales de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 4 de Enero de 1930.

El Secretario,

Juan León

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Miguel Torres

(C.—7)

## CENTRO

Yáñez (José), domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 16, tercero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, bajo el número 290 de 1929, instruida por dicho Juzgado y mi Secretaría.

Madrid, 2 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.860)

Sanz Martínez (Apolinar), natural de Madrid, estado soltero, sin profesión, de treinta y seis años, hijo de Celestino y de Laureana, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 51, procesado por hurto en causa número 770 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.861)

En el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Gobain Soladana López contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, se ha dictado por este Juzgado de instrucción la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a

12 de Noviembre de 1929.—El señor don Mariano Rodríguez Peigneux, Juez de instrucción del distrito del Centro de la misma. Vistos este rollo y expediente de juicio de faltas de que dimana, seguido en el Juzgado municipal de este distrito, entre partes: de una, como perjudicado, José Perea Madrid; y de otra, como denunciado, Gobain Soladana López, mayores de edad y de esta vecindad; y de otra, en representación de la acción pública, el señor Fiscal municipal; pendiente en esta Superioridad en virtud de apelación interpuesta por dicho denunciado contra la sentencia que en 14 de Marzo último dictó el Juzgado inferior, siéndole admitida libremente, y, en ambos efectos,

Fallo:

Que debo confirmar y confirmo, con imposición de las costas causadas en esta instancia al apelante Gobain Soladana López, la sentencia que en 14 de Marzo último dictó el Tribunal inferior, y por la que fué condenado a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, a que pague a José Pérez 20 pesetas, en concepto de indemnización y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en la parte necesaria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación al denunciado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodrigo.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al denunciado Gobain Soladana, expido la presente en Madrid, a 12 de Noviembre de 1929.

Lodo. Rafael L. de Pando

(Núm. 3.033) (B.—1.831)

## CONGRESO

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy ha admitido demanda de mayor cuantía incoada por la «Societe d'exploitation des procedés Dabeg», contra la Sociedad «Hugo Lentz & C.º» y D. Federico Szávost, sobre explotación de patentes y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, a instancia de la parte actora, se emplaza por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a D. Federico Szávost para que, en el término improrrogable de nueve días, comparezca ante el Juzgado de referido distrito, personándose en forma en dichos autos; previniéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, catorce de Enero de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—70)

## CHAMBERI

Jaime Sáiz (Eloy), soldado de Aviación de la Base de Cuatro Vientos, cuya demás filiación, así como su último domicilio se desconocen, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se le declara procesado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada por dicho auto, en causa por estafa, número 450 de 1929; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Elola

(B.—1.843)

## HOSPICIO

Rodríguez (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Silva, número 36, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración en sumario por lesiones y daños; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Lodo. Pedro Taracena

(B.—1.863)

Martínez Sanz (Ana María), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Villa, número 2, procesada por el delito de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y llevarse a cabo su prisión; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Lodo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez instructor,

Abarrátegui

(B.—1.862)

## HOSPITAL

Brugera Muñoz (Manuel), hijo de Francisco y de Juana, natural de Montijo (Badajoz), de estado casado, profesión industrial, de cincuenta y un años de edad, vecino de esta Corte, domiciliado últimamente en la calle de San Enrique, número 3, procesado por malversación y estafa en sumario número 432 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de que ingrese en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 25 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez

José Alvarez

(Núm. 3.188)

(B.—1.848)

Shill Caillot (Georgina), hija de Víctor y de Lucía, natural de París, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y tres años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, 4, y Amparo, 12 y 14,

procesada por atentado en sumario número 540 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarada rebelde.

Madrid, 23 de Noviembre de 1929.

El Secretario judicial,

P. S.

Cándido Rodríguez

José Alvarez

(Núm. 3.187)

(B.—1.847)

Torquemada Esbrit (Rosa), hija de Apolo y de Gabina, natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y cinco años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, 4, procesada por resistencia en sumario número 301 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducida a prisión que le ha sido decretada en la causa referida, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarada rebelde.

Madrid, 23 de Noviembre de 1929.

El Secretario judicial,

P. S.

Cándido Rodríguez

José Alvarez

(Núm. 3.186)

(B.—1.846)

## INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Sociedad Anónima «La Cerámica», contra D. Lorenzo Sanz Gozalo, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de las siguientes

Fincas:

Primera

Una casa, situada en término de esta Corte y su paseo de las Delicias, tercer cuartel hipotecario, distrito municipal de la Inclusa, con fachada principal a dicho paseo, sin número actualmente. Linda: al Este o frente, en línea quebrada compuesta de dos rectas, una de diecisiete metros sesenta y un centímetros y otra de cuatro metros, con el paseo de las Delicias; por el Oeste o testero, en línea de veinte metros cuarenta y cuatro centímetros, con la finca de D. Lorenzo Sanz Gozalo, casa número dos de la calle del Divino Vallés; por el Sur o izquierda, en línea de doce metros cuarenta y siete centímetros, con la calle del Divino Vallés, y por el Norte o derecha, en línea de quince metros treinta centímetros, con el solar número ocho de dicha calle, cuyo dueño se ignora. Consta de nueve plantas o pisos, afectando el solar, sobre que se ha construido, la figura de un po-

lígono irregular, que comprende una superficie de trescientos doce metros setenta y tres deímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil veintisiete pies noventa y seis décimos de pie cuadrado.

**Segunda**

Una casa, sita en esta Corte y su calle del Divino Vallés, número dos, tercer cuartel hipotecario, distrito municipal de la Inclusa, sitio conocido por Quiñones. Linda: por Este o derecha, en línea de veinte metros cuarenta y cuatro centímetros, con la finca antes descrita; por el Oeste o izquierda, en línea de veinte metros cuarenta y cuatro centímetros, con resto del solar de que procede el que ocupa la casa que se describe; por el Sur o fachada, en línea de quince metros noventa centímetros, con la calle del Divino Vallés, y por el Norte o testero, en línea de quince metros noventa centímetros, con el solar número ocho de la plaza de las Delicias. Constará de seis plantas o pisos. Ocupa una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento ochenta y seis pies cuadrados.

**Tercera**

Un casa, en construcción, en Madrid, en la calle de Jerónimo de la Quintana, número cinco, con extensión de ciento ochenta metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos veintisiete pies cuadrados veintiocho décimos, que constará de semisótano, planta primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y

ático. Linda: al frente o Norte, en línea de diecinueve metros treinta y cuatro centímetros, con dicha calle de Jerónimo de la Quintana; izquierda, entrando o Este, en línea de nueve metros sesenta y cinco centímetros, formando ángulo recto con la anterior, con propiedad de la viuda de Fernández Gala; espalda o Sur, en línea de doce metros treinta y un centímetros, que forma ángulo obtuso con la anterior, con dicha propiedad, y derecha, al Oeste, en línea de quince metros setenta y ocho centímetros, con casa de la mencionada calle con vuelta a la de Monteleón.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de Febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para cada una de las fincas las cantidades que a continuación se expresan: cuarenta mil pesetas para la casa del paseo de las Delicias; treinta mil pesetas para la de la calle del Divino Vallés, número dos, y otras treinta mil pesetas para la de la calle de Jerónimo de la Quintana, número cinco.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad.

**Tercera**

No se admitirán posturas inferiores a las cantidades fijadas como tipo.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose así bien que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de Enero de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Ldo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—73)

**COLMENAR VIEJO**

Don Vicente Manzanares y Sampelajo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, que fueron robadas a don Joaquín Aymerich, de su domicilio, sito en Chamartín de la Rosa, camino del Zarzal, número 28 (hotel), en la noche del viernes al sábado, día 25 al 26 de Octubre último, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si

no justificasen su legítima adquisición.

**Aves robadas**

Unas 17 gallinas, raza italiana.  
Un conejo, raza corriente.  
Dado en Colmenar Viejo, a 26 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Ldo. Luis B. Sánchez

Vicente Manzanares

(Núm. 3.170)

(B.—1.852)

**GRANADA**

Por el presente se cita a los herederos de Francisco Guerrero Ruiz, natural y vecino de esta Capital, domiciliado en Fuente Nueva, 4, soltero, hijo de Antonio y María, de sesenta y dos años, para que, en el término diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción del Sagrario, sito en la Plaza Nueva, 20, al objeto de ofrecerles el sumario número 307 del año actual, que se sigue por muerte de Francisco Guerrero Ruiz, ocurrida en el día 10 del actual; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada, a 26 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

(Firmado)

El Juez,

(Firmado)

(B.—1.856)

**HERVAS**

Senén (doña María), Hurtado (don Valeriano), Sacerdote y López (don Saturnino), vecinos de Madrid y cuyos domicilios se ignoran, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, a prestar declaración en el sumario

Linaje, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Madrid».

1.121. Aprobar el pliego de condiciones para la construcción, por subasta, de dos pabellones destinados a servicios sanitarios del Colegio de la Paz, cuyo importe asciende a la cantidad de 35.216,44 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito de 200.000 consignado en el Presupuesto vigente, y que dicho acto se verifique con arreglo al Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924.

1.122. Adjudicar definitivamente a D. Jesús González y González, en la cantidad de 104.090,34 pesetas, las obras de nueva construcción del camino vecinal de Paradilla al de la Cruz Verde a Santa María de la Alameda por La Hoya y La Cereda.

1.123. Adjudicar definitivamente a D. Lorenzo Baró Bucero, en la cantidad de 30.900 pesetas, las obras de nueva construcción del camino vecinal de Navalepino a Santa María de la Alameda.

1.124. Adjudicar definitivamente a D. Constantino Gil Caramés, en la cantidad de 57.500 pesetas, las obras de nueva construcción del camino vecinal de Las Herreras al de Navas del Marqués a Santa María de la Alameda.

1.125. Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino de la Estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, declarando de abono al contratista D. José Arriola su importe de 900,62 pesetas.

1.126. Desestimar, por no formularse por conducto reglamentario, la solicitud de pensión solicitada por doña Emilia Gómez Plañol para que emprenda estudios de canto su hija Elvira Serra Gómez.

1.127. Aprobar el proyecto de bases para la ampliación del Plan de caminos vecinales aprobado en 9 de Marzo de 1926, autorizando al Negociado para que anuncie el correspondiente concurso.

1.128. Devolver a D. Julián Esteban Sanz, previa justificación del pago de los correspondientes impuestos, la fianza que constituyó en la Caja de esta Diputación para responder de la ejecución de las obras de acopios e inversión de piedra en la carretera general de Andalucía a San Martín de la Vega.

1.129. Devolver a D. Julián Esteban Sanz, previa justificación del pago de los correspondientes impuestos, la fianza que constituyó

**Sesión del día 9 de Julio de 1929**

1.106. Quedar enterada de las cartas de los excelentísimos señores Embajadores de Inglaterra, Francia e Italia expresando sus reconocimientos por las manifestaciones de simpatía que esta Corporación les ha dirigido con motivo del salvamento de los heroicos aviadores del «Dornier 16».

1.107. Que, en virtud de lo informado por el señor Visitador de Manicomios, en la instancia suscripta por los Médicos de la Beneficencia municipal de Alcalá de Henares, ofreciéndose para prestar sus servicios en el Hospital de San Juan, de dicha ciudad, se nombre, en calidad de Médico interno o de guardia, adscrito con carácter fijo al servicio del Establecimiento y a las órdenes del Director facultativo, al primero de los firmantes, D. Francisco Marcos, con el sueldo de 1.200 pesetas, y con el carácter de sustituto, sin sueldo, en tanto el primero cubra la vacante, al último, D. Felipe Ruiz.

1.108. Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales participando que, con fecha 12 de Junio último, y cargareme número 841, ingresó en la Caja de esta Corporación la cantidad de 5.000 pesetas, como donativo a favor del Hospital Provincial, por cuenta del depósito constituido por la S. A. Nueva Plaza de Toros de Madrid, para la efectividad de la sanción correspondiente a dicho mes de Junio, prevista en la condición primera de la segunda estipulación del vigente contrato.

1.109. Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales participando que, con fecha 2 del actual y cargareme número 1.285, ha ingresado en la Caja de Fondos Provinciales el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz la cantidad de 6.280,70 pesetas, importe de la venta de objetos y materiales inaprovechables que fueron enajenados en virtud de la autorización concedida por acuerdo de 28 de Febrero último.

1.110. Autorizar a las Hijas de la Caridad de la Inclusa y Colegio de la Paz Sor Irene Bon y Sor Simona López, para que hagan uso de las aguas minero medicinales de Liérganes; a Sor Amalia Rey y a Sor Asunción Sánchez, para las de Cestona, y a Sor Juana Madoz y una más que la acompañe, para las de La Toja, abonándose el gasto

que se les sigue, con el número 116 de 1929, por robo; apercibiéndoles de que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Hervás, a 28 de Noviembre de 1929.

El Secretario judicial,  
Lodo. Nicomedes G. Cañardo  
(Núm. 3.210) (B.—1.844)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En sumario que se instruye por irregularidades en la Administración de los Asilos de El Pardo, se ha acordado citar por la presente de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, por término de diez días, al que fué acogido en aquéllos José Juez Martín, natural de Bilbao, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para recibirle declaración y se le ofrece dicho procedimiento por la presente.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de Noviembre de 1929.

El Secretario,  
Lodo. César del Pozo  
(Núm. 3.002) (B.—1.775)

En sumario que se instruye con el número 194 del año actual, por daños, se ha acordado citar por la presente de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, por término de diez días, para declarar, a Alfonso Núñez (a) Portugués.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de Noviembre de 1929.

El Secretario,  
Lodo. César del Pozo  
(Núm. 3.139) (B.—1.789)

**UGIJAR**

Don Luis Salazar y Rubio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Marcelino Alvarez Martín, natural de Cádiar y vecino de Córdoba (República Argentina), hijo de Marcelino y de María Magdalena, nacido el 22 de Marzo de 1891, cuyo último domicilio le tuvo en la placeta del Lino, números 1 y 3, fonda «La Nueva Bastetana», ignorándose sus demás circunstancias personales y su actual paradero, a fin de que, en término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y emplazarle en forma legal ante la Superioridad, en la causa 18 de este año, seguida contra el mismo por el delito de tenencia de armas; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del dicho procesado, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado y en esta prisión.

Dado en Ugijar, a 23 de Noviembre de 1929.

P. S. M.,  
Rafael Peralta

Luis Salazar  
(Núm. 3.137) (B.—1.836)

**Juzgados municipales**

**CHAMBERI**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez mu-

nicipal del distrito de Chamberi de esta Corte, en los autos de juicio verbal, seguido ante el mismo, a instancia del Procurador D. Wenceslao Mario Recuero y López Belvis, como apoderado de Bustillo y Compañía, contra D. Lorenzo Martínez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de seiscientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día veinticinco de los corrientes, a las diez horas; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquéllas, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de D. Gregorio Martínez López, domiciliado en la calle de Hernán Cortés, número catorce, segundo derecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de Enero de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara  
V.º B.º

El Juez municipal,  
José María Barnuevo

(D.—8)

**SUBASTA VOLUNTARIA**

En la Notaría del señor Tarón, calle de O'Donnell, número 5, tendrá lugar el día 22 del corriente, a las once horas, subasta para la venta de la mitad de varias parcelas de terreno de la finca llamada «Colonia de Rosario», término de Torreldones, perteneciente al menor Luis Domingo Manzaneque.

Pliego de condiciones en la Notaría.  
(A.—72)



**F. N.**

**LA MOTOCICLETA PREFERIDA**

Contado — Plazos

**LE GRIMPEUR**

LA MOTO DE UTILIDAD

900 pesetas

A. H. TEJEDOR—Mendizábal, 6

Teléfono 35.485 — MADRID

**ORIA Y GALINDEZ**

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

**MADRID**

**IMPRENTA PROVINCIAL**

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.302

que se produzca con cargo a la partida «Indeterminados» de la Relación 7.ª «Gastos diversos» del presupuesto parcial del Establecimiento.

1.111. Autorizar al Director del Hospital Provincial para que por la señora Superiora del mismo sea adquirido el hule de camas necesario para las atenciones del Establecimiento, abonándose su importe, que se calcula en 4.000 pesetas, con cargo a la Relación 13 «Vestuario» del presupuesto parcial de dicho Hospital.

1.112. Aprobar el acta de adjudicación de los premios «Cangrand», hecha en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a la terminación de los exámenes de fin de curso, correspondientes al presente año, y que en cumplimiento de lo que determina la condición 5.ª de la escritura de fundación de dichos premios se proceda por la Depositaria de Fondos Provinciales a la imposición de las cartillas de la Caja de Ahorros en la forma siguiente: Premio de desgracia, a Joaquina Royo Ramírez; premio de aplicación, a Petra Amalia Rojas Serrano, y premio de sorteo, a Jesusa Pompa Ajenjo.

1.113. Quedar enterada de las recepciones de materiales para la fabricación y compostura de calzado, durante el corriente ejercicio, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes e Inclusa y Colegio de la Paz, según hacen constar en las respectivas actas los Directores de dichos Establecimientos.

1.114. Acceder a lo solicitado por Tomasa Sacristán Gutiérrez y María Fontanilla concediendo el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Francisca Sacristán Gutiérrez y Felisa Jiménez Fontanilla, números 560 y 561 del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por justificar, con la documentación que acompañan, reúnen las condiciones reglamentarias.

1.115. Autorizar al señor Diputado Visitador del Colegio de la Paz para que, por Administración, ejecute las obras de pavimentación del patio principal de dicho Colegio, y que su importe de 17.808,70 pesetas, según presupuesto formulado por el Arquitecto Provincial señor Fort, se abone con cargo a la partida de 200.000 pesetas, consignada en el Artículo 9.º del Capítulo XI del vigente Presupuesto Provincial.

1.116. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas, para la subasta de las obras de reforma de los dormitorios 3, 4, 9 y 10, y demolición y reconstrucción del Pabellón saliente de derecha, etc., etc., del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 178.583,42 pesetas, que se abonarán con cargo a las partidas de 65.000 y 115.000 consignadas al efecto en la Relación 9.ª del presupuesto parcial del Establecimiento; que el citado acto se anuncie con veinte días de anticipación, fijando en ocho el plazo previo de reclamaciones, y que, en virtud de la autorización preceptuada en el artículo 162 del Estatuto Municipal y 7.º del Reglamento de contratación, se publique solamente con el anuncio de la subasta un extracto de los mencionados pliegos, a fin de que, amonando los gastos, se estimule la concurrencia de licitadores.

1.117. Declarar de abono a María Vicenta Martínez Utrilla la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, le correspondió en la extracción de 20 de Agosto de 1912, por justificar, con el acta que acompaña, haber contraído matrimonio.

1.118. Contestar al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia que, con fecha 5 de Noviembre, se acordó por esta Comisión el ingreso en el Manicomio de varones de Ciempozuelos, del procesado demente Francisco Menéndez Menéndez, y que de dicho acuerdo se le dió el oportuno traslado así como al ilustrísimo señor Director general de Prisiones.

1.119. Autorizar al Diputado Visitador del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes para designar un grupo de 40 asiladas que, acompañadas de Hermanas de la Caridad, puedan tomar los baños de mar en Santander, en las ventajosas condiciones gestionadas cerca del Presidente de la Diputación de aquella provincia, e igualmente para designar la Colonia que haya de someterse al tratamiento hidroterápico en el Balneario de El Molar y a las personas que hayan de acompañar y vigilar a las asiladas de ambos grupos.

1.120. Resolver, de acuerdo con el Letrado y a reserva de lo que resulte del informe pericial, la instancia presentada por D. Rafael